



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

26 FEB 2013

Córdoba,
CUDAP: EXP-UNC: 0002221/2013

VISTO

Lo expresado por el Prof. Dr. Gerardo Fidelio y la Prof. Dra María Belén Decca docentes del Dpto. de Química Biológica, respecto de la reparación de 1 (un) equipo módulo PicoHarp 300E TCSPC (Time Correlated Single Photon Counting Module).

CONSIDERANDO

Que se tiene en cuenta lo expresado el Prof. Dr. Gerardo Fidelio y la Prof. Dra María Belén Decca a fs. 1. del presente expediente.

Lo informado por el Área Económico-Financiera en fs.4.

Que se debe dar cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art. 25° inc. d punto 1 y su reglamentario Decreto 893/12 y Ord. HCS 8/12.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar a los Dres. Gerardo Fidelio y Guillermo Montich a efectuar la contratación con la firma PicoQuant referida a la reparación de 1 (un) equipo módulo PicoHarp 300E TCSPC (Time Correlated Single Photon Counting Module) por la suma total de € 650.- (Euros Seiscientos Cincuenta con 00/100).

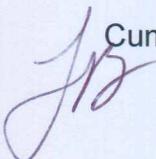
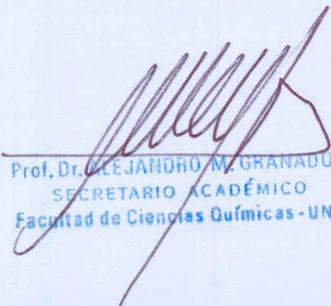
ARTICULO 2do.: Abonar la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia con fondos de subsidios del grupo de investigadores del Prof. Dr. Guillermo Montich.

ARTICULO 3ro.: Encargar a los Dres. Gerardo Fidelio y Guillermo Montich los trámites referidos a la exportación temporaria del equipo a reparar, siendo responsables ante la AFIP por todas las operaciones que impliquen dicha gestión, como así también de las erogaciones que se generen como motivo de la misma.

ARTICULO 4to.: Tómese nota, comuníquese a los interesados. Cumplimentado, archívese.

RESOLUCION Nro.:

89



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC